

**PODER POPULAR MUNICIPAL
CONSEJO DE LA ADMINISTRACION
LAS TUNAS**

La Secretaría del Consejo de la Administración Municipal

C E R T I F I C A

Que en la reunión Extraordinaria No. 7/2020 del Consejo de la Administración Municipal correspondiente al XVII período de mandato, celebrada el 30 de diciembre del 2020, Año 62 de la Revolución", fue adoptado el:

Acuerdo No. 826/2020. Posterior a la propuesta de aprobación de los nuevos precios de tarifas de transporte de los trabajadores por cuenta propia amparado en la Resolución No. 329 de fecha 10 de diciembre del 2020 en su resuelvo primero establece el tratamiento a aplicar por las entidades a los precios minoristas descentralizado a partir de decretarse el ordenamiento monetario y en sus anexos I, II y III establece la nomenclatura de servicios cuya facultad es de los presidentes de los Consejos Provinciales y el Consejo de la Administración Municipal del Poder Popular y del municipio especial Isla de la Juventud.

La Empresa de transporte Provincial ha solicitado la aprobación de los nuevos precios a ofertar a la población de los servicios de Transportación a partir del 1ro de enero del 2021

Después de analizadas por los especialistas de formación de precios de nuestro municipio, teniendo en cuenta las fichas de precio y que cumplen con lo establecido presentamos al Consejo para su consideración, el Consejo de la Administración acuerda:

Aprobar la propuesta de los precios de Transportación del Servicios de los Trabajadores por Cuentas Propia a la población, enviar a las DIS, Empresa Municipal de Transporte y a la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social de las Tunas para su conocimiento y Cumplimiento

Responsable de cumplimiento: Directores de Finanzas, DIS, Transporte y Trabajo

Responsable de control: Coordinador de la Economía

Fecha de cumplimiento: 30 de diciembre del 2020

Dada en Las Tunas, a los 30 días del mes de diciembre del 2020 "Año 62 de la Revolución".

MSc. Caridad Cano Merino
Secretaria del CAM

Vto. Bno. MSc. Amaury Meneses Estrada
Intendente

Tarifa de precios con carácter de máximos para los servicios de transportación de pasajeros en medios de Tracción Animal y Humana que brindan los titulares de LOT. (PARTICULAR)

Ruta	Precio Propuesto
Ciclos Bici-Taxi (por Carrera y por persona) De piquera a piquera.	20.00
Coches (servicios Suburbano)	10.00
Urbano (triciclo COCO TAXI) De piquera a piquera \$ 6.00 y por cada KM en exceso \$1.00.	6.00
Urbano (Moto)	55.00

Ciclos (Bici-Taxi): Se tuvo en cuenta los gastos de mantenimiento y reparaciones mecánicas de los medios, ponches, aporte a la seguridad social, costo de la LOT, costo del curso de recalificación, examen psicométrico, con el análisis de todos los elementos de gastos y los posibles ingresos en 24 días laborables que supera los \$ 2100.00 pesos que debe ser el salario mínimo de un trabajador.

NOTA: No se autoriza el servicio de alquiler a precios por acuerdo. La prestación de servicios de los Bici-Taxis se limita a la recogida de personal en las piqueras establecidas y definidas en este anexo, que forma parte integrante de la Resolución.

Coches Rutas del servicio suburbano: Que comprenden recorrido fuera del perímetro urbano, Cruce de Domínguez, Becerra, La piedra, La Veguita, Club familiar, entre otras rutas que se puedan incluir, teniendo en cuenta la piquera más cercana al destino, Los Pinos- Becerra, Aeropuerto-Veguita, Hospital Pediátrico – La Piedra.

Coches: Se tuvo en cuenta los gastos de mantenimiento y reparaciones mecánicas de los medios, alimentación de los animales, servicios veterinarios, herrajes del animal(mínimo dos veces al mes), aporte a la seguridad social, costo de la LOT, costo del curso de recalificación, examen psicométrico, tique de piquera, con el análisis de todos los elementos de gastos y los posibles ingresos en 24 días laborables y cuatro vueltas y media de piquera a piquera que supera los \$ 2100.00 pesos que debe ser el salario mínimo de un trabajador.

Tarifa de precios con carácter de máximos para los servicios de transportación de pasajeros en medios Automotores que brindan los titulares de LOT. PARTICULAR

Ruta	Precio
Camiones	
Las Tunas-Las Flores	10.00
Las Tunas- Dormitorio	15.00
Las Tunas- Ciruelito	10.00
Las Tunas- Ojo de Agua	15.00
Las Tunas- Mejía	15.00
Las Tunas- Macagua	15.00
Las Tunas- Mastrapa	15.00
Las Tunas- Bartle	15.00
Auto Taxi(servicio hospital)primer anillo urbano	50.00

hasta 20 Km	
Auto Taxi(servicio hospital)segundo anillo suburbano hasta 35 Km	80.00

Automotor: Para este servicio se tuvo en cuenta todos los elementos de gastos posibles en los que incurren los titulares, con los precios de los servicios actualizados, así como el costo del certificado de la LOT, Certificado de revisión técnica, aporte a la seguridad social, el costo de explotación de los medios, mantenimiento y reparaciones, ponches, neumáticos, cuota de la ONAT, pago del impuesto del transporte terrestre, pago del salario de los trabajadores contrata dos, entre otros.

Tarifa de precios para los servicios de transportación de pasajeros en medios Tracción Animal (coches y pachangas) por piqueras y según los KM recorridos que brindan los titulares de LOT. (PARTICULAR):

Desde	Hasta	Km	Precio
Pediátrico	Hospital Guevara	1.494	5.00
	Ómnibus nacional	2.222	5.00
	La feria	2.991	5.00
	Los pinos	3.553	6.00
	El Tanque	3.107	6.00
	Ferrocarril	3.261	6.00
	Club Familiar	3.049	6.00
	Calixto	8.153	10.00
Hospital Guevara	Hospital Pediátrico	1.494	5.00
	Ferrocarril	2.566	5.00
	El tanque	2.379	5.00
	Los pinos	2.843	5.00
	La Feria	3.969	6.00
	Ómnibus Nacional	2.046	5.00
	Ciencias Medicas	1.007	5.00
Bejuco	Bartle	3.150	6.00
	Loma Azul	2.186	5.00
	Entronque de Manatí	2.433	5.00
	La Guanábana	1.956	5.00
La Feria	La caldosa	4.547	8.00
	Salida de Jobabo	2.153	5.00
	Aserrió	2.969	5.00
	Ómnibus nacional	1.470	5.00
	Hospital Pediátrico	2.991	5.00
	Hospital Guevara	3.969	6.00
	Ferrocarril	3.286	6.00
	Barranca	5.269	8.00

Ferrocarril	La Feria	3.286	6.00
	El Tanque	1.415	5.00
	Los Pinos	2.809	5.00
	Ciencias Medicas	1.614	5.00
	Hospital Guevara	2.566	5.00
	Hospital Pediátrico	3.393	6.00
	El típico	6.045	8.00
	Ómnibus Nacional	1.663	5.00
Ómnibus Nacional	Hospital Guevara	2.046	5.00
	Hospital Pediátrico	2.222	5.00
	Ferrocarril	1.663	5.00
	La Feria	2.474	5.00
	El tanque	2.776	5.00
	Los pinos	4.288	8.00
	Aserrío	1.889	5.00
Aserrío	La Feria	2.969	5.00
	El típico	4.333	8.00
	Texaco	1.959	5.00
	Ómnibus nacional	1.813	5.00
	Aeropuerto	2.394	5.00
	Rita Longa	2.575	5.00
	Ferrocarril	1.380	5.00
Salida de Manatí	Aeropuerto	1.873	5.00
	Veguita	9.46	10.00
	Escuela Protesta de Baraguá	3.749	6.00
	El Tanque	1.980	5.00
	Hospital Guevara	3.437	6.00
	Hospital Pediátrico	4.142	8.00
	Los pinos	3.364	6.00
	Ómnibus nacional	2.132	5.00
	Escuela Rita Longa	2.854	5.00
Los pinos	Becerra	5.467	8.00
	Hospital Guevara	2.843	5.00
	Hospital Pediátrico	3.553	6.00
	El tanque	1.371	5.00
	Ferrocarril	2.809	5.00
	Ciencias Medicas	1.10	5.00
	Ómnibus Nacional	4.288	8.00

El tanque	Becerra	6.762	9.00
	Hospital Guevara	2.576	5.00
	Hospital Pediátrico	3.107	5.00
	La Feria	4.638	8.00
	Ferrocarril	1.404	5.00
	Ciencias Medicas	1.473	5.00
	Ómnibus Nacional	2.776	5.00
	Los Pinos	1.371	5.00
	Salida Aeropuerto	2.178	5.00

NOTA: No se autoriza el servicio de alquiler a precios por acuerdo. La prestación de servicios de los cocheros se limita a la recogida de personal en las piqueras establecidas y definidas en este anexo, que forma parte integrante de la Resolución.